

RESOLUCIÓN 5 DE 2010

(enero 20)

Diario Oficial No. 47.605 de 27 de enero de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4996](#) del 24 de diciembre de 2009 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social - que no afecta el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil que no afecta el presupuesto de ingresos;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en los anexos del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

SECCION 0210

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –Acción Social–

Cuenta	3	Transferencias corrientes	
Subcuenta	6	Otras transferencias	
Objeto del gasto	3	Destinatarios de las otras transferencias corrientes	
Ordinal	12	Fondo para la Reparación de las Víctimas (art. 54 Ley 975 de 2005)	
Dice:			
Recurso	26	Fondos Especiales	\$360.000.000
Debe decir:			
Recurso	25	Donaciones	\$360.000.000

SECCION 2803

Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Cuenta	2	Gastos Generales
Objeto del gasto	4	Adquisición de Bienes y Servicios

Dice:

Recurso 20 Ingresos Corrientes \$12.000.000

Debe decir:

Recurso	21	Otros Recursos de Tesorería	\$12.000.000
Cuenta	3	Transferencias corrientes	
Subcuenta	2	Transferencias al sector público	
Objeto del gasto	1	Orden nacional	
Ordinal	1	Cuota de auditaje contranal	

Dice:

Recurso 20 Ingresos corrientes \$5.434.000

Debe decir:

Recurso	21	Otros recursos de Tesorería	\$5.434.000
Cuenta	4	Transferencias de capital	
Subcuenta	2	Otras transferencias	
Objeto del gasto	1	Destinatarios de las otras transferencias de capital	
Ordinal	10	Préstamos directos (Decreto-ley 1010/2000)	

Dice:

Recurso 20 Ingresos corrientes \$5.865.252.766

Debe decir:

Recurso	21	Otros recursos de Tesorería	\$5.865.252.766
---------	----	-----------------------------	-----------------



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de enero de 2010.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

